



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

## INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL CONTROL INTERNO LEY 1474 DE 2011

Jefa de Control Interno:	GISETH LORENA RAMÍREZ RAMÍREZ	Período evaluado: Julio 12 a noviembre 11 de 2016
		Fecha de presentación: 11 de noviembre de 2016

El presente informe presenta el Estado del Control Interno de la Secretaría Distrital de la Mujer, a través de los módulos: Control de Planeación y Gestión y Control de Evaluación y Seguimiento, así como el eje transversal: Información y Comunicación, acorde a la estructura contemplada en el Decreto 943 de 2014, “*Por el cual se actualiza el Modelo Estándar de Control Interno (MECI)*” y demás lineamientos que para tal fin han sido dados por el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP (<http://portal.dafp.gov.co/portal/page/portal/home/noticias/noticia?no=1617>).

### MODULO CONTROL DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN

#### Avances

##### COMPONENTE TALENTO HUMANO

- **Desarrollo de Talento Humano:**

En relación con este elemento, fueron expedidos los siguientes actos administrativos:

- Resolución No. 0358 de 18/07/2016, “*Por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para algunos empleos de la Secretaría Distrital de la Mujer*”, el documento contiene las modificaciones del Manual de Funciones para los cargos de: Secretario de Despacho, Asesor Despacho de la Secretaria, Subsecretario de Despacho, Director Técnico, Jefe de Oficina Asesora y Técnico Administrativo
- Decreto Distrital 367 de 5 de septiembre de 2016, “*Por medio del cual se crean unos empleos en la planta de personal de la Secretaría Distrital de la Mujer*”, se crean 3 empleos de denominación conductor código 480 grado 15.
- Resolución No. 0376 de 1 de agosto de 2016, “*Por la cual se establece el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales para un empleo de Carácter Transitorio de la Secretaría Distrital de la Mujer*”, se establece el Manual para para el empleo Auxiliar Administrativo código 407 grado 18.
- Resolución No. 418 de 7 de septiembre de 2016, “*Por medio de la cual se modifica el Manual Especifico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la Secretaría Distrital de la Mujer*”, el acto administrativo contiene la modificación del empleo conductor código 480 grado 15.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

- Resolución No. 421 de 7 de septiembre de 2016, “Por la cual se modifica la Resolución No. 0088 del 29 de febrero de 2016”, en donde se distribuyen los nuevos empleos de la Planta Global de la Secretaría Distrital de la Mujer, de que trata el Decreto Distrital No. 367 de 2016.
- Resolución No. 422 de 7 de septiembre de 2016, “Por medio de la cual se adopta el Plan Institucional de Formación y Capacitación de la Secretaría Distrital de la Mujer para la vigencia 2016”, el documento incluye el cronograma de actividades que se desarrollarán durante la presente vigencia.
- Resolución No. 423 de 7 de septiembre de 2016, “Por medio de la cual se adopta el Plan de Bienestar Social e Incentivos para la vigencia 2016”, El Plan de Bienestar, incluye en cronograma de actividades que se desarrollarán durante la presente vigencia.
- Resolución No. 427 de 12 de septiembre de 2016, “Por la cual se efectúan unas incorporaciones en empleos de la Planta de Personal Global de la Secretaría Distrital de la Mujer”, las incorporaciones sin solución de continuidad son los cargos de Auxiliar Administrativo código 407 grado 27 y Conductor código 480 grado 15.
- Resolución No. 435 de 20 de septiembre de 2016, “Por la cual se reglamenta el Comité Paritario en Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST), de la Secretaría Distrital de la Mujer para el período 2016-2018”, el Acto describe el objeto del COPASST, referente a la promoción y vigilancia de las normas y reglamentos de Seguridad y Salud en el Trabajo al interior de la SDMujer, así mismo, contiene las funciones de los integrantes del Comité, entre otros.
- Circular No. 11 de 15 de julio de 2016, con asunto de: Directrices para el ingreso a las instalaciones del nivel central y las sedes de la SDMujer, con el objetivo de fijar las políticas y los procedimientos para el ingreso a las diferentes instalaciones que conforman el nivel central y las sedes de la SDMujer.
- Circular No. 12 de 15 de julio de 2016, con asunto: Remisión de soportes de ejecución al expediente contractual y revisión previa de documentos para la firma de la Secretaria de Despacho. Documento que describe la forma en que se puede alimentar y custodiar el expediente conservando la cronología de las actuaciones contractuales.

Adicionalmente, mediante el Decreto Distrital No. 388 de 16 de septiembre de 2016, se crearon los siguientes empleos de carácter temporal en la Secretaría Distrital de la Mujer:

No. empleos	Denominación	Código	Grado
Sesenta (60)	Profesional Universitario	219	12
Veinte (20)	Auxiliar Administrativo	407	18

Los empleos a proveer están destinados a la atención de las Casa de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres, ubicadas en las diferentes localidades de la ciudad, por lo cual, la SDMujer expidió los siguientes actos administrativos:

Dirección: KR 32 A No. 29 – 58  
Código Postal 111321  
PBX 3169001  
Página WEB: [www.sdmujer.gov.co](http://www.sdmujer.gov.co)  
Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico: [servicioalciudadania@sdmujer.gov.co](mailto:servicioalciudadania@sdmujer.gov.co)

**BOGOTÁ**  
**MEJOR**  
**PARA TODAS**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

- Resolución No. 432 de 19 de septiembre de 2016, *“Por la cual se establece el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de Carácter Temporal de la Secretaría Distrital de la Mujer”*, el acto administrativo establece el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos temporales de la planta de personal de la Secretaría Distrital de la Mujer, establecidos mediante Decreto Distrital No. 388 del 16 de septiembre de 2016, cuyas funciones deberán ser cumplidas por las(os) servidoras(es) públicas(os) con criterios de eficiencia y eficacia.
- Resolución No. 438 de 27 de septiembre de 2016, *“Por la cual se convoca al proceso de evaluación de las capacidades y competencias de las y los aspirantes a ocupar ochenta (80) empleos de carácter temporal de la Secretaría Distrital de la Mujer”*, el documento describe la estructura del proceso de convocatoria y divulgación, inscripciones y cargue de documentos, verificación de cumplimiento de requisitos mínimos, aplicación de pruebas y lista definitiva de resultados.
- Resolución No. 443 de 30 de septiembre de 2016, *“Por la cual se prorroga el plazo para las inscripciones a los empleos relacionados en el artículo noveno de la Resolución 438 del 27 de septiembre de 2016, “Por la cual se convoca al proceso de evaluación de las capacidades y competencias de las y los aspirantes a ocupar ochenta (80) empleos de carácter temporal de la Secretaría Distrital de la Mujer.””, se modifica el plazo hasta las 7:21pm del 30 de septiembre de 2016.*

De otra parte, en el marco del Plan de Inducción y Reinducción de la SDMujer, el cual, hace parte del Plan Institucional de Formación y Capacitación para la vigencia 2016, desde el 1º de noviembre de 2016, se iniciaron los cursos de capacitación virtual en Transparencia, Probidad y Ética de lo Público 2016 y Sistema Integrado de Gestión, los cuales se desarrollarán hasta el 30 de noviembre de la presente anualidad.

De igual manera, el 16 de agosto de 2016, se realizó una jornada de inducción y reinducción, en las instalaciones del Planetario Distrital, la cual, contó con la asistencia de 82 servidoras(es) públicas(os) de la SDMujer, en donde se expuso el Código de Ética institucional, los procesos de talento humano y sus situaciones administrativas, de conformidad con el Memorando No. 3-2016-01851 de la Dirección de Talento Humano y presentación en power point del evento.

- **Acuerdos, Compromisos o Protocolos Éticos**

Desde julio de 2016 a la fecha, se suscribieron cuatro (4) Acuerdos de Gestión y se evaluaron siete (7) Acuerdos producto de la separación de sus cargos de servidoras públicas que han tenido funciones directivas en la entidad.

Los Acuerdos suscritos corresponden a los cargos de:



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

- ✓ Subsecretaría de Gestión Corporativa.
- ✓ Directora de Talento Humano.
- ✓ Directora de Contratación.
- ✓ Directora de Gestión Administrativa y Financiera.

Los Acuerdos evaluados conciernen a los cargos de:

- ✓ Directora de Eliminación de las Violencias contra las Mujeres y Acceso a la Justicia.
- ✓ Directora de Territorialización de Derechos y Participación.
- ✓ Directora de Derechos y Diseño de Políticas.
- ✓ Directora de Gestión del Conocimiento.
- ✓ Directora de Enfoque Diferencial.
- ✓ Subsecretaria de Políticas de Igualdad.
- ✓ Subsecretaria de Políticas de Igualdad.

### **COMPONENTE DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO**

- ***Planes, Programas y Proyectos:***

- 

- Resolución No. 0366 de 26 de julio de 2016, “Por medio de la cual se establecen pautas para el control de los recursos de inversión en la Secretaría Distrital de la Mujer”, en donde se crea el Sistema de Gerencia de Proyectos en la SDMujer, se definen proyectos de inversión y sus respectivas gerentas responsables de su ejecución y se designan y establecen las funciones de las supervisoras de los proyectos.

Los Proyectos de Inversión, son los siguientes:

Proyecto	Nombre	Gerenta/e
1067	Mujeres protagonistas, activas y empoderadas	Director/a de Derechos y Diseño de Políticas
1069	Territorialización de derechos a través de las Casas de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres	Director/a de Territorialización de Derechos y Participación
1070	Gestión del conocimiento con enfoque de género en el Distrito Capital	Director/a de Gestión del Conocimiento
1068	Bogotá territorio seguro y sin violencias contra las mujeres	Director/a de Eliminación de Violencias contra las Mujeres y Acceso a la Justicia
1031	Fortalecimiento institucional de la SDMujer	Jefa/e Oficina Asesora de Planeación

- Resolución No. 0369 de 27 de julio de 2016, “Por medio de la cual se crea el Comité Coordinador del Sistema de Control Interno de la Secretaría Distrital de la Mujer, se asignan funciones y se dictan otras disposiciones”, se establece la creación del Comité, objetivos,

Dirección: KR 32 A No. 29 – 58  
Código Postal 111321  
PBX 3169001  
Página WEB: [www.sdmujer.gov.co](http://www.sdmujer.gov.co)  
Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico: [servicioalciudadania@sdmujer.gov.co](mailto:servicioalciudadania@sdmujer.gov.co)

**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODAS**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

conformación, funciones, reuniones y quorum.

En este sentido, el artículo 2° de la mencionada Resolución, define los objetivos del Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno así:

- Generar acciones tendientes al mejoramiento del ejercicio del control interno de cada una de las dependencias, en procura del cumplimiento de los objetivos misionales.
  - Establecer acciones que permitan fomentar los principios del Modelo Estándar de Control Interno MECI, autocontrol, autogestión y autorregulación.
  - Fortalecer el Sistema de Control Interno de la Secretaría Distrital de la Mujer, en concordancia con la normatividad vigente.
- 
- Resolución N° 0384 de 05 de agosto de 2016, *“Por la cual se crea el Comité de Convergencia para la implementación del nuevo marco normativo de regulación contable en la Secretaría Distrital de la Mujer y se dictan otras disposiciones”*, el acto describe la naturaleza del comité, la conformación, funciones, sesiones y quórum entre otros.
  - Resolución No. 0388 de 10 de agosto de 2016, *“Por medio de la cual se efectúan modificaciones en el presupuesto de Gastos e Inversiones de la SDMujer para la vigencia fiscal 2016”*, en este acto se realiza traslados al Presupuesto Anual de la Secretaría Distrital de la Mujer para dar cumplimiento a los compromisos definidos en el nuevo Plan de Desarrollo, que regirá para el periodo 2016 – 2020.
  - Resolución No. 398 de 25 de agosto de 2016, *“Por medio de la cual se modifica la Resolución Interna No. 247 del 1° de julio de 2016 “Por medio de la cual se realizan nuevas delegaciones del Sector Mujeres ante los Consejos Locales de Gobierno, se deroga la Resolución N° 30 del 26 de enero de 2016, y se dictan otras disposiciones”*. El documento modifica el artículo 1° de la Resolución 247 de 2016.
  - Resolución No. 411 de 31 de agosto de 2016, *“Por medio de la cual se prorrogan unos nombramientos provisionales”*, en el acto administrativo se prorrogan hasta que sean provistos los cargos de manera definitiva por concurso público de méritos, 66 nombramientos provisionales de empleos en vacancia definitiva de la planta de cargos de la Secretaría Distrital de la Mujer.
  - Resolución No. 414 de 1 de septiembre de 2016, *“Por medio de la cual se efectúan modificaciones en el presupuesto de Gastos e Inversiones de la SDMujer para la vigencia fiscal 2016”*, en este acto se realiza traslados al Presupuesto Anual de la Secretaría Distrital de la Mujer para dar cumplimiento a los compromisos definidos en el nuevo Plan de Desarrollo, que regirá para el periodo 2016 – 2020.
  - Resolución No. 415 de 1 de septiembre de 2016, *“Por medio de la cual se efectúan modificaciones en el presupuesto de Gastos e Inversiones de la SDMujer para la vigencia fiscal 2016”*, en este acto se realiza traslados al Presupuesto Anual de la Secretaría Distrital de la Mujer para dar cumplimiento a los compromisos definidos en el nuevo Plan de Desarrollo, que regirá para el periodo 2016 – 2020.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

2016”, en este acto se realiza traslados al Presupuesto Anual de la Secretaría Distrital de la Mujer para dar cumplimiento a los compromisos en los rubros de gastos e inversiones

- Resolución No. 439 de 27 de septiembre de 2016, “Por medio de la cual se establecen pautas para el control de los recursos de inversión en la Secretaría Distrital de la Mujer”, la cual, contempla la creación del Sistema de Gerencia de Proyectos de Inversión en la Secretaría Distrital de la Mujer definiendo los proyectos de inversión, sus respectivas gerentas responsables de su ejecución y sus respectivas Directoras Técnicas.
- Resolución No. 457 de 11 de octubre de 2016, “Por medio de la cual se efectúan modificaciones en el presupuesto de Gastos e Inversiones de la SDMujer para la vigencia fiscal 2016”, en este acto se realiza traslados al Presupuesto Anual de la Secretaría Distrital de la Mujer para dar cumplimiento a los compromisos en los rubros de gastos e inversiones

La Oficina Asesora de Planeación, con respecto al elemento de Planes, Programas y Proyectos del componente de Direccionamiento estratégico del MECI, y las modificaciones producidas con ocasión del proceso de armonización y cambio del Plan de Desarrollo “Bogotá Humana” a Bogotá Mejora para Todos”, indicó mediante Memorando 3-2016-01835 del 08 de noviembre de 2016, los siguiente:

*“La Secretaría Distrital de la Mujer, atendiendo a los lineamientos y cronograma de la Circular conjunta No. 05 de 2016 de la Secretaría Distrital de Hacienda y la Secretaría Distrital de Planeación, llevo a cabo, las diferentes actividades que implicaban el proceso de armonización presupuestal, lo anterior, conllevando al siguiente estado de los proyectos:*

PDD - Bogotá Humana			PDD - Bogotá Mejor para Todos		
Rubro	Proyecto	Contracrédito	Rubro	Proyecto	Créditos
3-3-1-14-01-04-0931-118	Litigio y justicia integral para las mujeres	\$ 5.863.104.850,00	3-3-1-15-03-20-1068	Bogotá territorio seguro y sin violencias contra las mujeres	\$ 5.841.000.000,00
3-3-1-14-01-04-0932-119	Gestión estratégica del conocimiento de la política pública de mujeres y equidad de género en el Distrito Capital	\$ 1.073.399.630,00	3-3-1-15-01-12-1070	Gestión del conocimiento con enfoque de género en el Distrito Capital	\$ 1.500.000.000,00
3-3-1-14-01-04-0934-119	20 Casas de Igualdad de Oportunidades para el ejercicio de los derechos de las mujeres en el D.C	\$ 3.088.174.377,00	3-3-1-15-01-12-1069	Territorialización de derechos a través de las Casas de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres	\$ 3.978.000.000,00
3-3-1-14-01-04-0966-119	Acciones para la implementación y seguimiento de la Política de Mujeres y Equidad de Género en el Distrito Capital	\$ 988.854.687,00	3-3-1-15-01-12-1067	Mujeres protagonistas, activas y empoderadas	\$ 3.105.000.000,00
3-3-1-14-01-04-0973-119	Acciones con enfoque diferencial para el reconocimiento de la diversidad de las mujeres	\$ 1.142.401.299,00			
3-3-1-14-01-05-0972-124	Acciones para la implementación y seguimiento de la Política de Mujeres y Equidad de Género en el Distrito Capital	\$ 2.446.724.320,00			
3-3-1-14-03-26-0935-222	Gobierno, transparencia y probidad	\$ 50.000.000,00	3-3-1-15-07-42-1031	Fortalecimiento institucional de la SDMujer	\$ 358.371.771,00
3-3-1-14-01-04-0933-120	Calidad y fortalecimiento institucional	\$ 129.712.608,00			
<b>Total</b>		<b>\$14.782.371.771,00</b>	<b>Total</b>		<b>\$14.782.371.771,00</b>

*Así mismo, y teniendo en cuenta la estructura del plan de desarrollo – Bogotá Mejor para Todos, nos*

Dirección: KR 32 A No. 29 – 58  
 Código Postal 111321  
 PBX 3169001  
 Página WEB: [www.sdmujer.gov.co](http://www.sdmujer.gov.co)  
 Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico: [servicioalciudadania@sdmujer.gov.co](mailto:servicioalciudadania@sdmujer.gov.co)

**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODAS**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

permitimos informar a que Pilar o Eje, programa y proyecto estratégico se encuentran asociados los proyectos de inversión formulados por la SDMujer:

**Pilar 1: IGUALDAD DE CALIDAD DE VIDA**

**Programa 12:** Mujeres protagonistas, activas y empoderadas en el cierre de brechas de género

**Proyecto estratégico 128:** Ciudad de oportunidades para las mujeres

**Proyecto estratégico 129:** Mujeres protagonistas, activas y empoderadas

**Proyecto de inversión 1067:** Mujeres Protagonistas, Activas y Empoderadas.

**Proyecto de inversión 1069:** Territorialización de derechos a través de las Casas de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres

**Proyecto de inversión 1070:** Gestión del conocimiento con enfoque de género en el Distrito Capital

**Pilar 3: CONSTRUCCION DE COMUNIDAD Y CULTURA CIUDADANA**

**Programa 20:** Fortalecimiento del Sistema de Protección Integral a Mujeres Víctimas de Violencia SOFIA.

**Proyecto estratégico 149:** Bogotá Mejor sin violencias contra las mujeres

**Proyecto estratégico 150:** Bogotá un territorio seguro y accesible para las mujeres

**Proyecto de inversión 1068:** Bogotá territorio seguro y sin violencias contra las mujeres

**Eje transversal 7: GOBIERNO LEGÍTIMO, FORTALECIMIENTO LOCAL Y EFICIENCIA**

**Programa 42:** Transparencia gestión pública y servicio a la ciudadanía

**Proyecto estratégico 185:** Fortalecimiento a la gestión pública efectiva y eficiente

**Proyecto de inversión 1031:** Fortalecimiento institucional de la SDMujer

De acuerdo a lo anterior, y una vez expedido el nuevo plan de desarrollo “Bogotá Mejor para Todos”, y de acuerdo a las siguientes actividades, nos permitimos adjuntar documentos que soportan lo descrito:

- Formulación, inscripción, y registro de los proyectos nuevos en el Segplan (Proyectos 1031, 1067, 1068, 1069 y 1070), la entidad no dio continuidad a ninguno de los proyectos ya existentes en el Plan de Desarrollo – Bogotá Humana, por lo cual, no se surtió proceso de actualización.
- En atención a la solicitud de concepto de traslado presupuestal de armonización a la Secretaría Distrital de Planeación y a la Secretaría Distrital de Hacienda, mediante comunicado 2-2016-28554, se emito concepto favorable al traslado en el presupuesto de inversión solicitado por la entidad.
- Proceso de armonización en SEGPLAN. (Anexo informe)
- Proceso de armonización PMR, se realizó la reformulación de la batería de objetivos y productos que permiten medir las metas fijadas en el Plan de Desarrollo “Bogotá Mejor para Todos”.
- Revisión y ajuste de los conceptos de gasto: con tipo, componente, objeto de gasto, CHIP, FUT.
- Emisión resolución No. 246 del 30 de junio de 2016, mediante la cual, se efectúan modificaciones en el presupuesto de gastos e inversiones de la Secretaría Distrital de la Mujer para la vigencia 2016.

Dirección: KR 32 A No. 29 – 58

Código Postal 111321

PBX 3169001

Página WEB: [www.sdmujer.gov.co](http://www.sdmujer.gov.co)

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico: [servicioalciudadania@sdmujer.gov.co](mailto:servicioalciudadania@sdmujer.gov.co)

**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODAS**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

*Por último y atendiendo a lo solicitado, nos permitimos aclarar que la formulación de los planes de acción no se encuentra enmarcada en los lineamientos del proceso de Armonización dados por la Secretaría Distrital de Hacienda y la Secretaría Distrital de Planeación. Sin embargo, y de acuerdo a la Circular No. 018 de 2016, la Secretaría Distrital de la Mujer surtió los trámites correspondientes para la programación del plan de acción 2016 – 2020 del Plan de Desarrollo “Bogotá Mejor para Todos”, los cuales se remiten adjuntos.”*

Con respecto al estado de la actualización de la plataforma estratégica con ocasión de los procesos de armonización y cambio de Planes de Desarrollo de la Alcaldía, la Oficina Asesora de Planeación, señala:

*“Teniendo en cuenta que el actual Plan Estratégico de la Secretaría Distrital de la Mujer finaliza su vigencia este año y que el 9 de junio se adoptó el nuevo Plan Distrital de Desarrollo “Bogotá Mejor para Todos” por medio del Acuerdo Distrital 645 de 2016, se inició a mediados de junio el proceso para actualizar los componentes de la Plataforma Estratégica. Lo anterior, ha cumplido con varias etapas que se explican a continuación. Primero, se realizó una revisión del actual Plan Estratégico para reconocer las necesidades de actualización y de reformulación de sus componentes a la luz del nuevo Plan Distrital de Desarrollo. Lo anterior se acompañó con una revisión bibliográfica y normativa que pudiera aportar a esta revisión. A partir de lo anterior se realizó una propuesta de actualización del documento el cual contenía, de manera general, cómo se llevaría a cabo la actualización. Se definió que tendría una metodología participativa, y se desarrollaría en varios espacios institucionales, como la UTA Directiva, la UTA de apoyo y el Comité Directivo.*

*Durante el mes de septiembre y octubre se llevaron a cabo varias actividades en los espacios anteriormente mencionados, con el apoyo de la Dirección de Gestión del Conocimiento, y de las cuales se recogieron los insumos para la actualización de los principales componentes (misión, visión, objetivos estratégicos, estrategias) del Plan Estratégico. Actualmente, y durante el mes de noviembre se consolidarán los ejercicios anteriormente descritos en un nuevo documento.”*

Finalmente, con relación a la ejecución presupuestal de la vigencia 2016, esta Oficina puede establecer a 31 de octubre de 2016, las siguientes cifras:

- El presupuesto de gastos presenta una ejecución del 71,41% con pagos del 50.89%, distribuidos así:

TIPO DE GASTO	COMPROMISOS	PAGOS
Funcionamiento	70,83%	65,61%
Inversión	71,70%	43,50%

- El monto de reservas presupuestales presenta giros del 95,88%, así:

Dirección: KR 32 A No. 29 – 58  
Código Postal 111321  
PBX 3169001  
Página WEB: [www.sdmujer.gov.co](http://www.sdmujer.gov.co)  
Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico: [servicioalciudadania@sdmujer.gov.co](mailto:servicioalciudadania@sdmujer.gov.co)

**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODAS**





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

TIPO DE GASTO	PAGOS
Funcionamiento	96,7%
Inversión	95,87%

- **Modelo de Operación por Procesos:**

De conformidad con las actividades que la Oficina Asesora de Planeación realiza en el Marco del Sistema Integrado de Gestión, en relación con el control de documentos y registros, fueron actualizados o implementados nuevos documentos y procedimientos contenidos en el aplicativo del Sistema Integrado de Gestión (LUCHA), así:

Código	Nombre del Documento	Proceso
ID-169	Control y préstamo de documentos	Gestión documental
ID-627	Mantenimiento de vehículos	Gestión de recursos físicos
ID-628	Condición de pensionada o pensionado de la candidata o el candidato	Gestión talento humano
ID-629	Ingreso a la casa de protección	Eliminación de violencia contra las mujeres
ID-631	Lista de chequeo - expediente único de contratos de prestación de servicios profesionales / de apoyo a la gestión	Gestión contractual
ID-632	Orientación, asesoría e intervención nutricional en casas de protección	Eliminación de violencia contra las mujeres
ID-635	Rótulos de carpeta	Gestión documental
ID-636	Egreso y seguimiento de casas de protección	Eliminación de violencia contra las mujeres
ID-637	Memorando interno	Gestión documental
ID-638	Guía de gestión para compras sostenibles	Gestión contractual
ID-640	Listado de asistencia a eventos	Gestión documental
ID-639	Modificación proyectos de inversión	Direccionamiento estratégico
ID-642	Modificación proyectos de inversión	Direccionamiento estratégico
ID-643	Solicitud certificado de disponibilidad presupuestal	Gestión financiera
ID-644	Formulación y seguimiento planes operativos por proceso	Direccionamiento estratégico
ID-645	Solicitud de modificación al plan de contratación	Gestión contractual
ID-646	Encuesta de evaluación de prestación de servicios	Direccionamiento estratégico

Dirección: KR 32 A No. 29 – 58  
Código Postal 111321  
PBX 3169001  
Página WEB: [www.sdmujer.gov.co](http://www.sdmujer.gov.co)  
Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico: [servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co](mailto:servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co)

**BOGOTÁ**  
**MEJOR**  
**PARA TODAS**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

Código	Nombre del Documento	Proceso
ID-649	Orientación socio jurídica a la ciudadanía, asesoría e intervención socio-jurídica a mujeres víctimas de violencias	Eliminación de violencia contra las mujeres

Elaborado por: Oficina de Control Interno.

## **COMPONENTE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGOS**

- ***Análisis y Valoración del Riesgo***

La Administración del Riesgo se convierte en una herramienta importante para evitar la ocurrencia de situaciones que puedan afectar la gestión de la entidad, mediante la identificación, análisis y valoración de riesgos que puedan afectar el logro y su cumplimiento. En este sentido, en la Secretaría Distrital de la Mujer se establecieron lineamientos para la Administración del Riesgo mediante la Resolución Interna 130 de 2014, la cual, formuló una política mediante la cual, se dan a conocer las acciones tendientes a disminuir la probabilidad de ocurrencia.

No obstante lo señalado, la Oficina de Control Interno en su rol de evaluador independiente, adelantó la Auditoría a la Administración de Riesgos de la Entidad. Las observaciones encontradas guardan relación con: Debilidades frente la Política de Administración de Riesgos, Conocimiento y entendimiento de la Política de Administración de Riesgos, Desarticulación de la Política de Administración de Riesgos y Metodología de Riesgos con la realidad estratégica de la entidad, Áreas sin identificación de riesgos, Procedimiento Administración del Riesgo, Mapa de Riesgos Institucional y Manejo de riesgos en los procesos.

Lo anterior, se convierte en un avance e insumo para el mejoramiento continuo de la administración de riesgos, en tanto hay un diagnóstico de la situación y fueron emitidas recomendaciones al proceso de direccionamiento estratégico.

## **Dificultades**

### **COMPONENTE TALENTO HUMANO**

De conformidad con el Decreto 106 de 2015, “*Por medio del cual se crea unos empleos temporales en la planta de personal de la Secretaría Distrital de la Mujer*”, fue contemplado dentro del Proyecto de Inversión 934: 20 Casas de Igualdad de Oportunidades para el ejercicio de derechos de las mujeres en el D.C., la creación de una planta con cien (100) empleos temporales para garantizar la prestación de los servicios institucionales, la cual, tenía como plazo hasta el 30 de junio de 2016.

En este sentido, si bien la entidad ha adoptado medidas para garantizar la operación de las Casas de Igualdad y Oportunidad para las Mujeres, la reducción de personal afecta la normal prestación de los servicios y las actividades del proceso de Territorialización de Derechos y de Participación.

Dirección: KR 32 A No. 29 – 58  
Código Postal 111321  
PBX 3169001  
Página WEB: [www.sdmujer.gov.co](http://www.sdmujer.gov.co)  
Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico: [servicioalciudadania@sdmujer.gov.co](mailto:servicioalciudadania@sdmujer.gov.co)

**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODAS**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

Teniendo en cuenta lo anterior, y con el fin de garantizar la continuidad del servicio en las localidades, la SDMujer, adelanta convocatoria para proveer ochenta (80) empleos de carácter temporal, cuya duración va hasta el 30 de junio de 2018, atendiendo lo previsto en el artículo 1º del Decreto 388 del 16 de septiembre de 2016. Como consecuencia la planta temporal en la SDMujer sufre una reducción del 20% con respecto al Decreto 106 de 2015 y durante cuatro (4) meses las CIOM han carecido del apoyo de la planta temporal.

### **COMPONENTE DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO**

De conformidad con lo dispuesto en la NTD-SIG 001:2011, numeral 6.14, “(...) a. La alta dirección de la entidad y organismo distrital debe llevar a cabo revisiones periódicas de la eficiencia, eficacia y efectividad del Sistema Integrado de Gestión.”, así mismo, el Manual interno del SIG establece que como mínimo se realizarán revisiones dos veces al año a efectos de asegurar la conveniencia, adecuación, eficiencia y efectividad que permitan el mejoramiento continuo del mismo.

No obstante lo anterior, no se han realizado revisiones del SIG en Comité desde noviembre de 2015, lo cual, es una dificultad para la implementación oportuna de acciones tendientes a su mejoramiento.

### **COMPONENTE AUTOEVALUACIÓN INSTITUCIONAL**

- ***Autoevaluación del Control y Gestión:***

Se reitera la importancia de fortalecer la autoevaluación al interior de los procesos con el apoyo de cada una de las responsables de los mismos, de forma tal que, se encaminen esfuerzos en identificar acciones de mejora cuyo origen sea diferente a las auditorías internas o externas, sino que puedan surgir del conocimiento de sus debilidades y que en ejercicios de autoevaluación identifiquen con el uso de indicadores, revisiones de la dirección, informes de gestión, entre otros. Dejando para ello trazabilidad de sus acciones de revisión interna y estableciendo una periodicidad que sea útil para sus propósitos.

Así mismo, no ha existido avance en el seguimiento de la gestión a través de la existencia y seguimiento de indicadores ni se ha hecho parte de las acciones de mejora continua del modelo de control interno la implementación de los mismos, siendo recomendable que los indicadores hagan medición tanto de eficacia como eficiencia, dando alcance con los mismos a lo contemplado tanto en MECI como en gestión de la calidad.

### **COMPONENTE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGOS**

- ***Análisis y Valoración del Riesgo***

Producto de la Auditoría efectuada entre los meses de agosto y septiembre, la Oficina de Control

Dirección: KR 32 A No. 29 – 58  
Código Postal 111321  
PBX 3169001  
Página WEB: [www.sdmujer.gov.co](http://www.sdmujer.gov.co)  
Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico: [servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co](mailto:servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co)

**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODAS**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

Interno concluyó que la administración de riesgos efectuada por la alta dirección de la entidad y en consecuencia los procesos, para proporcionar a la administración un aseguramiento razonable con respecto al logro de los objetivos tiene deficiencias en su metodología, lo cual se refleja en la aplicación de los tres pasos básicos para su desarrollo como lo son política de administración del riesgo, identificación del riesgo y valoración del mismo.

En este sentido, el enfoque de riesgos actual no desarrolla íntegramente una adecuada gestión en el tema y no logra que la evaluación de los riesgos se convierta en una parte natural del proceso de planeación y prevención de eventos que afecten el cumplimiento de los objetivos de la Secretaría.

## MODULO DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

### Avances

#### AUDITORÍA INTERNA

- **Auditoría Interna:**

Como parte de las funciones que por Ley le asisten a la Oficina de Control Interno y de conformidad con el Programa Anual de Auditoría vigencia 2016, se realizaron las siguientes auditorias:

- Se presentó Informe de auditoría al proceso de Gestión Documental el 28 de Julio de 2016.
- El 21 de octubre de 2016, se comunicó a la Oficina Asesora de Planeación el Informe de Auditoría a la Administración de Riesgos.
- A corte de noviembre de 2016, se encuentra en ejecución la Auditoría al Sistema Integrado de Gestión.

A su vez, se realizaron los siguientes informes y seguimientos de ley:

- Seguimiento al Plan Anticorrupción y de Atención a la Ciudadanía 2016, publicación con corte agosto 31 de 2016.
- Informe de Austeridad del Gasto - Tercer Trimestre 2016.
- Seguimiento a Controles de Advertencia, corte octubre de 2016.
- Seguimiento a la rendición de la cuenta - SIVICOF, corte agosto de 2016.
- Seguimiento al cumplimiento del Decreto 19 de 2012 - Anti trámites Vigencia 2016 (Agosto 31).

#### OTROS:

- Revisión de cuatro (4) actas de informes de Gestión (Ley 951 de 2005).
- Arqueo de inventarios de la Casa de Igualdad y Oportunidades de la sede Teusaquillo en agosto de 2016.
- Arqueo de inventarios de la Casa de Igualdad y Oportunidades de la sede Puente Aranda en septiembre de 2016.
- Informe de resultados del avance de implementación y sostenibilidad del Sistema Integrado de Gestión,

Dirección: KR 32 A No. 29 – 58  
Código Postal 111321  
PBX 3169001  
Página WEB: [www.sdmujer.gov.co](http://www.sdmujer.gov.co)  
Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico: [servicioalciudadania@sdmujer.gov.co](mailto:servicioalciudadania@sdmujer.gov.co)

**BOGOTÁ**  
**MEJOR**  
**PARA TODAS**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

corte 31 de julio de 2016.

- Informe de relación de diferentes informes que haya presentado y publicado, en cumplimiento de sus funciones y sobre la ejecución del Programa Anual de Auditorías, corte 30 de junio de 2016. (Decreto 370/2014).
- Informe de relación de causas que impactan los resultados de avances de la gestión presupuestal, contractual y física, corte 30 de junio de 2016, en cumplimiento al Decreto 370 de 2014.
- Informe de mapa de riesgos que pueden impactar los resultados previstos en Planes de Gestión y Proyectos de Inversión, corte 30 de agosto de 2015, en cumplimiento al Decreto 370 de 2014.
- Seguimiento al Plan Anticorrupción y de atención a la Ciudadanía 2016, actividades con corte a agosto 31, en cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 2641 de 2012 y la Ley 1474 de 2011.
- Seguimiento a Controles de Advertencia, con corte junio 30 de 2016.
- Seguimiento a la rendición de la cuenta - SIVICOF, corte agosto de 2016.
- Informe sobre quejas, sugerencias y reclamos, correspondiente al primer semestre de 2016.
- En marco de las sesiones del Comité del SIG, y de conformidad con lo dispuesto en la Resolución 147 de 2015, se llevó a cabo Sesión de Comité el 26 de octubre de 2016, con temas relacionadas con la presentación y aprobación del programa de auditoría al Sistema Integrado de Gestión 2016.
- Atendiendo el contenido de la Resolución No. 0369 de 27 de julio de 2016, *“Por medio de la cual se crea el Comité Coordinador del Sistema de Control Interno de la Secretaría Distrital de la Mujer, se asignan funciones y se dictan otras disposiciones”*, el 30 de agosto de 2016, se efectúa reunión del Comité Coordinador de Control Interno, con la intervención de la Oficina de Control Interno en asuntos de planes de mejoramiento, estado de cumplimiento del programa anual de auditoría de la vigencia 2016, principales resultados de evaluación y seguimiento, entre otros.

Igualmente, y como parte de la actividad de fomento de la cultura del control, se realizó en el mes de agosto de 2016 campaña de comunicación interna a través de la intranet y mediante carteleras, con el nombre de "No dejes escapar el control de tu proceso". Como parte de la socialización de conceptos del MECI se distribuyó un crucigrama referente al tema durante la reunión llevada a cabo por la SDMujer en el Planetario Distrital durante el mes de agosto.

En el mes de octubre de 2016, en la sede central se fijaron publicaciones en las carteleras y pasillos, a saber:

- **“CÓMO DISEÑO UN BUEN CONTROL”** con desprendibles *“Diseñándolo para las actividades, tomando como base los procesos identificados y las políticas de operación, con el fin de definir las acciones conducentes a reducir los riesgos”*.
- **“¿CÓMO DEBEN SER LOS CONTROLES?”** con desprendibles *“Suficientes, comprensibles, eficaces y oportunos”*
- **“GESTIONAR LOS RIESGOS ES:”** con desprendibles *“1. Conocer y entender la política de administración del riesgo. 2. Identificar los riesgos. 3. Valorar los riesgos (Probabilidad e Impacto). 4. Determinación y aplicación de controles. 5. Monitoreo.”*
- **“RIESGO ES:”** con desprendibles *“Posibilidad de que suceda algún evento que tendrá un impacto sobre el cumplimiento de los objetivos. Se expresa en términos de probabilidad e impacto.”*
- **“CÓMO PUEDE FORTALECERSE EL SUBSISTEMA DE CONTROL INTERNO”**, con desprendibles *“Con*

Dirección: KR 32 A No. 29 – 58

Código Postal 111321

PBX 3169001

Página WEB: [www.sdmujer.gov.co](http://www.sdmujer.gov.co)

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico: [servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co](mailto:servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co)

**BOGOTÁ**  
**MEJOR**  
**PARA TODAS**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

el establecimiento y actualización de políticas, acciones, métodos, procedimientos y mecanismos de prevención, control, evaluación y mejoramiento continuo.”

## COMPONENTE PLANES DE MEJORAMIENTO

- Plan de Mejoramiento:**

Acorde con reporte con corte a 25 de octubre de 2016, del aplicativo del Sistema Integrado de Gestión *lucha*, sobre el avance de estado de ejecución de las acciones de mejoramiento interno, según lo indicado por cada proceso en el aplicativo; en el siguiente cuadro se plasman las situaciones:

PLAN DE MEJORAMIENTO INTERNO – corte 25 de octubre			
Fecha Límite para cierre	Origen	N° de Acciones	% DE AVANCE ESTIMADO POR LA RESPECTIVA RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE CADA ACCIÓN (Registrado en el módulo "Mejoramiento Continuo" del aplicativo del SIG, con fecha de reporte a 25/10/2016)
<b>DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO</b>			
	Auditoría SIG 2015	1	0% Vencido plazo
	<b>TOTAL</b>	<b>1</b>	
30 Junio de 2016	Auditoría SIG 2014	1	50% Venido plazo
	<b>TOTAL</b>	<b>1</b>	
30 Septiembre de 2016	Auditoría al Sistema de Información Administrativo Financiero y de Gestión SICOF ERP	5	0% Vencido plazo
	<b>TOTAL</b>	<b>5</b>	
No tiene fecha determinada	Auditoría Verificación cruzada SIG - Secretaría General 2015	0	No tiene determinada acciones
	<b>TOTAL</b>	<b>0</b>	
No tiene fecha determinada	Auditoría de Control Interno 2016	0	No tiene determinada acciones y se encuentra vencido su plazo
	<b>TOTAL</b>	<b>0</b>	
31 Diciembre de 2016	Auditoría al Sistema de Información Administrativo Financiero y de Gestión SICOF ERP	1	0%
	<b>TOTAL</b>	<b>1</b>	
<b>COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA</b>			
29 Julio de 2016	Auditoría Verificación cruzada SIG - Secretaría General 2015	1	0% Vencido plazo
	<b>TOTAL</b>	<b>1</b>	
No tiene fecha determinada	Auditoría Verificación cruzada SIG - Secretaría General 2015	0	No tiene determinada acciones
	<b>TOTAL</b>	<b>0</b>	
<b>ELIMINACIÓN DE VIOLENCIAS CONTRA LAS MUJERES</b>			
30 Mayo de 2016	AUDITORIA CONTROL INTERNO 2015	1	60% Vencido plazo

Dirección: KR 32 A No. 29 – 58  
 Código Postal 111321  
 PBX 3169001  
 Página WEB: [www.sdmujer.gov.co](http://www.sdmujer.gov.co)  
 Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico: [servicioalciudadania@sdmujer.gov.co](mailto:servicioalciudadania@sdmujer.gov.co)

**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODAS**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

PLAN DE MEJORAMIENTO INTERNO – corte 25 de octubre			
<b>TOTAL</b>		<b>1</b>	
<b>ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA</b>			
28 Noviembre de 2016	AUDITORIA CONTROL INTERNO 2016	1	0%
	<b>TOTAL</b>	<b>1</b>	
30 Noviembre de 2016	AUDITORIA CONTROL INTERNO 2016	1	0%
	<b>TOTAL</b>	<b>1</b>	
30 Diciembre de 2016	AUDITORIA CONTROL INTERNO 2016	1	0%
	<b>TOTAL</b>	<b>1</b>	
31 Diciembre de 2016	AUDITORIA CONTROL INTERNO 2016	1	0%
	<b>TOTAL</b>	<b>1</b>	
No tiene fecha determinada	AUDITORIA CONTROL INTERNO 2016	1	0%
		1	70%
		1	0%
	Auditoría Verificación cruzada SIG - Secretaría General 2015	0	No tiene acciones determinadas
	<b>TOTAL</b>	<b>3</b>	
<b>GESTIÓN DOCUMENTAL</b>			
11 Diciembre de 2015	Visita de Seguimiento Archivo de Bogotá	1	50% Vencido plazo
	<b>TOTAL</b>	<b>1</b>	
30 Marzo de 2016	Visita de Seguimiento Archivo de Bogotá	1	60% Vencido plazo
	<b>TOTAL</b>	<b>1</b>	
29 Abril de 2016	Visita de Seguimiento Archivo de Bogotá	1	0% Vencido plazo
	<b>TOTAL</b>	<b>1</b>	
30 Diciembre de 2016	Visita de Seguimiento Archivo de Bogotá	3	0%
	<b>TOTAL</b>	<b>3</b>	
31 Diciembre de 2016	Visita de Seguimiento Archivo de Bogotá	1	50%
	<b>TOTAL</b>	<b>1</b>	
No tiene fecha determinada	Auditoría Verificación cruzada SIG - Secretaría General 2015	0	No tiene determinada acciones
	<b>TOTAL</b>	<b>0</b>	
<b>GESTIÓN DE TALENTO HUMANO</b>			
21 Agosto de 2015	Seguimiento a Riesgos	1	80% Vencido plazo
	<b>TOTAL</b>	<b>1</b>	
30 Septiembre de 2016	Auditoria al Sistema de Información Administrativo Financiero y de Gestión SICOF ERP	5	0% Vencido plazo
	<b>TOTAL</b>	<b>5</b>	

Dirección: KR 32 A No. 29 – 58  
 Código Postal 111321  
 PBX 3169001  
 Página WEB: [www.sdmujer.gov.co](http://www.sdmujer.gov.co)  
 Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico: [servicioalciudadania@sdmujer.gov.co](mailto:servicioalciudadania@sdmujer.gov.co)

**BOGOTÁ**  
**MEJOR**  
 PARA TODAS



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

PLAN DE MEJORAMIENTO INTERNO – corte 25 de octubre			
31 Diciembre de 2016	Auditoría al Sistema de Información Administrativo Financiero y de Gestión SICOF ERP	1	0%
	<b>TOTAL</b>	<b>1</b>	
No tiene fecha determinada	Auditoría Verificación cruzada SIG - Secretaría General 2015	0	No tiene determinado acciones
	<b>TOTAL</b>	<b>0</b>	
GESTIÓN DE RECURSOS FÍSICOS			
30 Noviembre de 2015	AUDITORIA CONTROL INTERNO 2015	1	0% Vencido plazo
	<b>TOTAL</b>	<b>1</b>	
31 Diciembre de 2015	AUDITORIA CONTROL INTERNO 2015	1	20% Vencido plazo
		1	30% Vencido plazo
		1	20% Vencido plazo
		1	80% Vencido plazo
		1	0% Vencido plazo
		1	50% Vencido plazo
		1	0% Vencido plazo
		1	0% Vencido plazo
		1	0% Vencido plazo
			<b>TOTAL</b>
30 Septiembre de 2016	Auditoría al Sistema de Información Administrativo Financiero y de Gestión SICOF ERP	5	0% Vencido plazo
	<b>TOTAL</b>	<b>5</b>	
31 Diciembre de 2016	Auditoría al Sistema de Información Administrativo Financiero y de Gestión SICOF ERP	1	0%
	<b>TOTAL</b>	<b>1</b>	
No tiene fecha determinada	AUDITORIA CONTROL INTERNO 2015	0	No tiene determinado acciones
	<b>TOTAL</b>	<b>0</b>	
GESTIÓN FINANCIERA			
31 Diciembre de 2015	AUDITORIA CONTROL INTERNO 2014	1	90% Vencido plazo
	<b>TOTAL</b>	<b>1</b>	
30 Septiembre de 2016	Auditoría al Sistema de Información Administrativo Financiero y de Gestión SICOF ERP	6	0% Vencido plazo
	<b>TOTAL</b>	<b>6</b>	
31 Diciembre de 2016	Auditoría al Sistema de Información Administrativo Financiero y de Gestión SICOF ERP	1	0%
	<b>TOTAL</b>	<b>1</b>	
GESTIÓN TECNOLÓGICA			
No tiene fecha determinada	Auditoría al Sistema de Información Administrativo Financiero y de Gestión SICOF ERP	1	0%
	<b>TOTAL</b>	<b>1</b>	

Dirección: KR 32 A No. 29 – 58  
 Código Postal 111321  
 PBX 3169001  
 Página WEB: [www.sdmujer.gov.co](http://www.sdmujer.gov.co)  
 Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo  
 electrónico: [servicioalciudadania@sdmujer.gov.co](mailto:servicioalciudadania@sdmujer.gov.co)

**BOGOTÁ**  
**MEJOR**  
 PARA TODAS





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

PLAN DE MEJORAMIENTO INTERNO – corte 25 de octubre			
GESTIÓN CONTRACTUAL			
30 Septiembre de 2016	Auditoría al Sistema de Información Administrativo Financiero y de Gestión SICOF ERP	5	0% Vencido plazo
<b>TOTAL</b>		<b>5</b>	
31 Diciembre de 2016	Auditoría al Sistema de Información Administrativo Financiero y de Gestión SICOF ERP	1	0%
<b>TOTAL</b>		<b>1</b>	
CONTROL INTERNO			
30 Noviembre de 2016	Auditoría Verificación cruzada SIG - Secretaría General 2015	4	75%
<b>TOTAL</b>		<b>4</b>	
30 Diciembre de 2016	Auditoría Verificación cruzada SIG - Secretaría General 2015	1	30%
<b>TOTAL</b>		<b>1</b>	

Elaborado por: Oficina de Control Interno.

De igual manera, se obtuvo de la consulta al aplicativo del Sistema Integrado de Gestión - Lucha, con corte a octubre 25, el avance de estado de ejecución de las acciones del plan de mejoramiento suscrito con la Contraloría de Bogotá, según lo reportado por cada proceso, encontrando acciones con fechas de cumplimiento vencidas, y estados de ejecución sin avances o por debajo de lo programado, tal como se describe en el siguiente cuadro:

PLAN DE MEJORAMIENTO SUSCRITO CON LA CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C.				
No. HALLAZGO	RESPONSABLE	No. DE ACCIÓN DEL HALLAZGO	FECHA DE TERMINACIÓN	% DE AVANCE ESTIMADO POR LA RESPECTIVA RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE CADA ACCIÓN (Registrado en el módulo "Mejoramiento Continuo" del aplicativo del SIG, con fecha de reporte a 25/10/2016)
<b>AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL VIGENCIA 2013</b>				
2.1.2	Dir. de Contratación	Caso 2: 3	30/04/2015	90% Vencido plazo
<b>AUDITORIA MODALIDAD REGULAR VIGENCIA 2014</b>				
2.2.1.3	Oficina Asesora de Planeación	1	30/12/2015	80% Vencido plazo
<b>Auditoría de Desempeño Vigencias 2014 - 2015</b>				
3.2.	Dirección de Contratación	2	21/12/2016	50%
3.3.	Dirección de Derechos y Diseño de Políticas.	1	30/06/2016	0% Vencido plazo
	Dirección de Derechos y Diseño de Políticas.	2	21/12/2016	0%
3.4.	Dirección de Contratación	1	21/12/2016	50%
3.6.	Dirección de Contratación	1	21/12/2016	50%
<b>Auditoría Regular 2015</b>				

Dirección: KR 32 A No. 29 – 58  
 Código Postal 111321  
 PBX 3169001  
 Página WEB: [www.sdmujer.gov.co](http://www.sdmujer.gov.co)  
 Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico: [servicioalciudadania@sdmujer.gov.co](mailto:servicioalciudadania@sdmujer.gov.co)





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

PLAN DE MEJORAMIENTO SUSCRITO CON LA CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C.				
2.1.2.1	Áreas competentes	1	30/11/2016	0%
	Subsecretarías de la SDMujer	2	30/11/2016	0%
2.1.3.1	Dirección de Contratación	1	30/11/2016	0%
		2	30/11/2016	0%
2.1.3.2	Dirección de Contratación	2	31/12/2016	0%
	Dirección Administrativa y Financiera	3	31/10/2016	No se encuentra cargada en el aplicativo LUCHA su porcentaje de ejecución 0%
		4	31/10/2016	No se encuentra cargada en el aplicativo LUCHA su porcentaje de ejecución 0%
2.1.3.4	Dirección de Contratación	2	31/10/2016	0%
	Dirección de Enfoque Diferencial Dirección de Derechos y Diseño de Políticas Dirección de Eliminación de Violencias	3	30/09/2016	Vencido plazo y no se encuentra cargada en el aplicativo LUCHA su porcentaje de ejecución 0%
	Dirección Eliminación de Violencias contra las mujeres y acceso a la justicia	1	30/11/2016	0%
2.1.3.7	Dirección de Derechos y Diseño de Políticas	2	31/12/2016	No se encuentra cargada en el aplicativo LUCHA su porcentaje de ejecución 0%
2.1.4.2	Dirección Administrativa y Financiera	1	31/12/2016	0%
		2	31/12/2016	0%
2.1.4.3	Dirección Administrativa y Financiera	1	30/11/2016	0%
	Dirección de Contratación	2		0%
	Dirección Administrativa y Financiera		31/12/2016	
2.2.1.1	Oficina Asesora de Planeación	1	31/08/2016	0% Vencido plazo
		2	31/08/2016	0% Vencido plazo
		3	30/06/2016	0% Vencido plazo
		4	31/12/2016	0%
2.3.1.1	Dirección Administrativa y Financiera	1	31/12/2016	0%
2.3.1.2	Dirección Administrativa y Financiera	1	31/12/2016	0%
2.3.1.3	Dirección Administrativa y Financiera	1	31/12/2016	0%
2.3.1.4	Dirección Administrativa y Financiera	1	31/12/2016	0%
Auditoría de Desempeño 2013-2014-2015				
3.1.1	Oficina Asesora de Planeación	1	31/01/2017	0%
3.1.2	Dirección de Contratación			
	Oficina Asesora de Planeación	1	31/01/2017	0%
3.2.1	Dirección de Contratación Oficina Asesora de Planeación	1	31/01/2017	0%
3.2.3	Dirección de Talento Humano	1	31/12/2016	0%
3.2.3	Dirección de Talento Humano	2	31/12/2016	0%
3.2.4	Dirección de Contratación Oficina Asesora de Planeación	1	31/01/2017	0%
3.3.1	Dirección de Contratación	1	31/01/2017	0%

Dirección: KR 32 A No. 29 – 58  
 Código Postal 111321  
 PBX 3169001  
 Página WEB: [www.sdmujer.gov.co](http://www.sdmujer.gov.co)  
 Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico: [servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co](mailto:servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co)

**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODAS**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

PLAN DE MEJORAMIENTO SUSCRITO CON LA CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C.				
3.3.2	Oficina Asesora de Planeación-Dirección de Contratación	1	31/01/2017	0%
		2	31/01/2017	0%
		3	31/01/2017	0%
		4	31/01/2017	0%
		5	31/01/2017	0%
3.3.3	Dirección de Contratación	1	31/12/2016	0%
3.4.1	Dirección de Contratación	1	31/12/2016	0%
3.4.2	Oficina Asesora de Planeación Dirección de Contratación	1	31/01/2017	0%
3.4.3	Oficina Asesora de Planeación Dirección de Contratación	1	31/01/2017	0%
3.7.1	Oficina Asesora de Planeación Dirección de Contratación	1	31/01/2017	0%
3.7.1	Dirección de Contratación	2	31/12/2016	0%
3.8.1	Dirección de Contratación	1	31/12/2016	0%
3.9.1	Dirección de Contratación	1	31/12/2016	0%
		2	31/12/2016	0%
3.10.1	Dirección de Contratación	1	31/12/2016	0%
3.10.2	Dirección de Contratación	1	31/12/2016	0%
3.10.3	Dirección de Contratación Oficina Asesora de Planeación	1	31/01/2017	0%
3.11.1	Dirección de Contratación Oficina Asesora de Planeación	1	15/12/2016	0%
3.12.1	Dirección de Contratación	1	31/12/2016	0%
3.12.2	Dirección de Contratación Oficina Asesora de Planeación	1	15/12/2016	0%
3.12.3	Dirección de Contratación	1	31/12/2016	0%
3.13.1	Dirección Administrativa y financiera Oficina Asesora de Planeación	1	31/12//2016	0%
3.14.1	Dirección de Contratación Oficina Asesora de Planeación	1	31/12/2016	0%
3.16.1	Dirección de Contratación Oficina Asesora de Planeación	1	15/12/2016	0%
	Oficina Asesora de Planeación	2	31//01/2017	0%
3.17.1	Dirección Administrativa y Financiera	1	31/12/2016	0%
3.18.1	Dirección de Contratación	1	31/12/2016	0%
	Dirección Administrativa y Financiera	2	31/12/2016	0%
3.20.2	Dirección de Contratación	1	31/12/2016	0%
3.21.1	Dirección de Contratación	1	31/12/2016	0%
3.22.1	Oficina Asesora de Planeación	1	31/01/2017	0%
3.23.1	Dirección de Contratación	1	31/12/2016	0%

Dirección: KR 32 A No. 29 – 58  
Código Postal 111321  
PBX 3169001  
Página WEB: [www.sdmujer.gov.co](http://www.sdmujer.gov.co)  
Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico: [servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co](mailto:servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co)

**BOGOTÁ**  
**MEJOR**  
**PARA TODAS**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

PLAN DE MEJORAMIENTO SUSCRITO CON LA CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C.				
3.24.2	Dirección de Territorialización de Derechos y Participación	2	23/09/2016	0% Vencido plazo
	Dirección de Territorialización de Derechos y Participación	3	22/09/2016	0% Vencido plazo
3.25.1	Dirección de Contratación Oficina Asesora de Planeación	1	31/01/2017	0%
3.25.2	Dirección de Contratación	1	31/12/2016	0%
3.26.1	Dirección de Contratación	1	31/12/2016	0%
3.27.1	Dirección de Contratación	1	31/12/2016	0%

Elaborado por: Oficina de Control Interno.

## Dificultades

### COMPONENTE PLANES DE MEJORAMIENTO

De conformidad con los seguimientos a planes de mejoramiento internos y externos, llevados a cabo por la Oficina de Control Interno y Contraloría de Bogotá D.C., se ha establecido que algunas de las acciones de mejora no están siendo cumplidas al 100% y/o no tienen efectividad para la prevención y corrección de los hallazgos y observaciones, por lo cual, dichos planes no están integrando en su 100% acciones de mejoramiento efectivas y que realmente fortalezcan el desempeño, misión y objetivos institucionales.

## EJE TRANSVERSAL INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

### Avances

- Información y Comunicación Interna y Externa**

A través de los medios de comunicación interna denominados *Participa, Entérate y Cultura SDMujer, wallpaper* entre otros; la Secretaría continua en la consolidación de la información, para transmitir todas las noticias y eventos en los cuales participa y promueve la entidad como parte de sus funciones a nivel interno y externo; a fin de que las funcionarias y funcionarios de las diferentes dependencias participen activamente y estén actualizados frente a la información de la SDMujer.

El equipo de atención a la ciudadanía, de la Subsecretaría de Gestión Corporativa a partir del 28 de octubre de 2016, a través de los Wall Papers en las pantallas de los computadores de la Secretaría y de los correos CULTURA SDMUJER, viene presentando una serie de recomendaciones encaminadas a ofrecer en desarrollo de las actividades de la SDMujer, una mejor atención a la ciudadanía que visita sus diferentes sedes en la búsqueda de información o apoyo, de la misma forma la estrategia busca fortalecer la oportunidad en las respuestas a las Preguntas, Quejas, Reclamos y Sugerencias -PQRS- a través de los diferentes canales de atención, correos, redes sociales o del Sistema de Quejas y

Dirección: KR 32 A No. 29 – 58  
Código Postal 111321  
PBX 3169001  
Página WEB: [www.sdmujer.gov.co](http://www.sdmujer.gov.co)  
Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico: [servicioalciudadania@sdmujer.gov.co](mailto:servicioalciudadania@sdmujer.gov.co)

**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODAS**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

Sugerencias (SDQS).

De la misma manera, los tips además de informar tiene fines preventivos, tanto en los roles de atención directa como en los momentos ocasionales en que se atiende una visita, para que las (los) servidoras (es) no incurran en un momento en implicaciones de tipo disciplinario o proyectar una imagen equivocada de la entidad.

- **Sistemas de Información y Comunicación**

El Proceso de Comunicación Estratégica desarrolló en el mes de julio de 2016, en la página web de la SDMujer, el Portal de Niñas y Niños, en donde a través de actividades lúdicas se fomentan los derechos humanos de las mujeres.

En referencia a las Mesas Técnicas de trabajo para el desarrollo del Plan Distrital de Gobierno en Línea, la Oficina Asesora de Planeación se encuentra estructurando y ha asignado responsables frente a los temas de Seguridad y Privacidad en la Información, Arquitectura Empresarial, Datos Abiertos y Estrategia de Comunicaciones

## Dificultades

- **Sistemas de Información y Comunicación**

Dada la importancia que reviste para la SDMujer, el nivel de implementación, integralidad y cargue de información (uso) de los módulos que componen el aplicativo del Sistema de Información Administrativo, Financiero y de apoyo SICOF, el cual, fue adquirido mediante el contrato 282 de 2014, cuyo objeto principal consiste en "*Vender una solución integral TIC para la Secretaría Distrital de la Mujer que le permita efectuar la gestión de sus procesos administrativos, financieros, estratégicos y de apoyo integrada web-tipo ERP o GRP*", la Oficina Asesora de Planeación, a través del memorando interno 3-2016-01835 de 8 de noviembre de 2016, producto del requerimiento efectuado por la Oficina de Control Interno mediante radicado 3-2016-01809, informó los avances al respecto, al igual que el estado de la usabilidad del Sistema de Información Misional, en los siguientes términos:

***“Módulo de Planeación.***

*Módulo de PAA: Se está cargando toda la información para realizar el seguimiento a los proyectos y las metas*

*-Se capacitará a todas las líderes de los proyectos para que ellas realicen y vean el avance para el cumplimiento de las Metas de los Proyectos.*

***Módulo de Talento Humano.***

*Nomina: Se tiene al día la información de nómina.*

*-Se realizó el pago automático de nómina para los meses de febrero, teniendo en cuenta a lo*



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

anterior ya se ve la información contablemente de nómina de ese mes.

#### **Bienestar.**

Se está adelantando el cargue de la información de acuerdo al plan de mejoramiento

#### **Evaluación de desempeño**

Se está adelantando el cargue de la información de acuerdo al plan de mejoramiento

#### **Financiera**

##### · Tesorería

o Se está adelantando el cargue de la información de acuerdo al plan de mejoramiento

##### · Contabilidad

o Se está adelantando el cargue de la información de acuerdo al plan de mejoramiento

##### · Presupuesto.

o Se está adelantando el cargue de la información de acuerdo al plan de mejoramiento

##### · Inventario y almacén

o Se está adelantando el cargue de la información de acuerdo al plan de mejoramiento

Este mes se empezará a realizar la estructura de los rublos de acuerdo al nuevo plan de desarrollo con la nueva anualidad.

La Empresa ADA tendrá a disposición de la Entidad un Consultor para resolver dudas frente a los temas de Estructuración.

#### **Contratos**

o Capacitaciones: se realizó una capacitación, sin embargo se realizará otras capacitaciones para todas las personas de la entidad encargadas de realizar los procesos contractuales para que se realicen ya directamente en el sistema

o Procedimientos no se han Actualizado.

Validación de cargue de información.

#### **Estado de la usabilidad del Sistema de Información Misional**

Los módulos del Sistema de Información Misional que se encuentran en operación son los siguientes:

-Centros de Inclusión Digital: Es un módulo de formación con las características particulares de operación de los CID, permite la parametrización de cursos, inscripciones, registros de asistencias, seguimiento y reportes de todos los cursos ofertados. Es utilizado por la Dirección de Gestión del Conocimiento.

- Caracterización de Organizaciones: Es un módulo que permite el registro de las diferentes organizaciones relacionadas con la SDMUJER y su caracterización de acuerdo al enfoque. Es utilizado por la Dirección de Enfoque Diferencial

- Primeras Atenciones: Permite el registro de las primeras atenciones de las mujeres que reciben algún servicio de la SDMUJER, además realizar la caracterización de la mujer, tiene asociado los reportes que permiten conocer no sólo el número primeras atenciones de todos los puntos de

Dirección: KR 32 A No. 29 – 58

Código Postal 111321

PBX 3169001

Página WEB: [www.sdmujer.gov.co](http://www.sdmujer.gov.co)

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo

electrónico: [servicioalciudadania@sdmujer.gov.co](mailto:servicioalciudadania@sdmujer.gov.co)

**BOGOTÁ**  
**MEJOR**  
**PARA TODAS**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

atención (sedes, CIOM, etc) sino también reportes por su enfoque diferencial. El módulo es utilizado por la Dirección de Territorialización de Derechos

*-Orientaciones Socio jurídicas: Es un módulo que permite realizar el registro de las orientaciones socio jurídicas (orientaciones, asesorías, intervenciones y Representaciones) realizadas por las abogadas de la SDMUJER. Cuenta con los reportes que permiten evitar la utilización de matrices en excel, tanto para las abogadas como para el área.*

*Este módulo actualmente es utilizado por las abogadas de litigio de la Subsecretaria de Políticas de Igualdad.*

*-Módulo de Formación: Es un módulo que permite crea actividades grupales en las cuales las ciudadanas pueden participar. Actualmente está siendo utilizado por la Dirección de Derechos y Diseño de Políticas para procesos de formación en Encuentros de Derechos, el módulo permite la parametrización de cursos, inscripciones, registros de asistencias, seguimiento y generación de Certificados de Asistencia*

*-Caracterización de Mujeres en ejercicio y Establecimientos vinculados. Está siendo utilizado por la Dirección de Derechos y Diseño de Políticas”*

Con respecto a las debilidades detectadas, producto de la auditoría adelantada al sistema de información administrativo financiero y de gestión ERP- SICOF, realizada durante el primer semestre de 2016, se proyectaron acciones en el módulo de mejoramiento continuo del aplicativo del Sistema Integrado de Gestión *lucha*, no obstante, se estableció que no presentan avance, según consulta realizada el 11 de noviembre de 2016, de las observaciones relacionadas con: Cargue de Información en el Aplicativo SICOF, Cruce de Información Contabilidad Vs. Nómina, Socialización y aprendizaje al interior de los procesos, Inadecuada planeación e identificación de necesidades, Procedimientos Sistema Integrado de Gestión y Mapa de Riesgos de la SDMujer, Pasivos exigibles, Planes de mejoramiento, Ejecución del contrato con posterioridad al vencimiento del plazo de ejecución, entre otras.

## ESTADO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

De acuerdo con el contenido del presente informe y demás actividades de la Oficina de Control Interno, se estima que el Sistema de Control Interno aún está en desarrollo e implementación, así como los demás subsistemas del Sistema integrado de Gestión, por lo cual, existe un reto institucional para que exista sostenibilidad y se logre un mejoramiento continuo en todos sus componentes, dado que existen debilidades que no están siendo solucionadas oportunamente como las relacionadas con el Sistema Integrado de Gestión.

Así mismo, Teniendo en cuenta que el establecimiento y desarrollo del Sistema de Control Interno es de responsabilidad de la máxima autoridad de la SDMujer, del equipo directivo, así como de las demás funcionarias (os) de la entidad, se considera necesario realizar en un corto plazo las acciones que se consideren pertinentes con el fin de lograr la totalidad de su implementación y contar con el 100% de



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

los productos mínimos requeridos en el Manual Técnico del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano MECI 2014.

Finalmente, teniendo en cuenta las limitaciones en recursos físicos, humanos, presupuestales, entre otros, es fundamental optimizar al interior de los procesos la aplicación indefinida y permanente de los principios de autocontrol, autorregulación y autogestión como pilares del modelo en el marco del mejoramiento continuo en el ciclo P-H-V-A.

La Oficina de Control Interno considera que es importante que la administración continúe desarrollando el acompañamiento, seguimiento y las acciones que contribuyen a lograr un sistema de gestión que opere con calidad, y con niveles altos de satisfacción de los clientes por los servicios prestados; al igual que un sistema propositivo y participativo que impulse en forma permanente la mejora continua.

## RECOMENDACIONES

- Generar estrategias para el fortalecimiento de la cultura de la Administración del Riesgo en las(os) servidoras(es) de la SDMujer. De forma tal que el diseño y aplicación de los controles asociados a los procesos, así como la efectividad de los mismos frente a la materialización de los riesgos, al interior de los procesos exista una mayor concientización en la práctica del autocontrol y autoevaluación y retroalimentación efectiva del contenido de los mapas de riesgos y su actualización.

Al respecto, se recomienda realizar las capacitaciones necesarias para lograr una apropiación adecuada de conocimientos en la identificación, análisis y valoración de riesgos. Este tipo de actividades deberían ser generalizadas y periódicas, teniendo en cuenta que son permanentes los eventos negativos, tanto internos como externos, que pueden afectar o impedir el logro de los objetivos institucionales, así mismo, se requiere refuerzo en los conocimientos dado que existe rotación de personal y por tanto debe asegurarse su entendimiento y aplicación.

- La alta dirección como responsable de la implementación y fortalecimiento continuo del Modelo Estándar de Control Interno, debe propender por la capacitación y participación activa de las líderes y sus equipos de trabajo en aras de fortalecer y perfeccionar el Subsistema de Control Interno.
- Fortalecer el mejoramiento continuo de los procesos mediante la aplicación de acciones preventivas y correctivas producto de las observaciones y recomendaciones dadas en instancias internas tales como revisiones por la dirección, comités, auditorías internas y seguimientos, retroalimentación de otros procesos, etc.; tales como, la puesta en marcha de acciones producto de la retroalimentación de la ciudadanía frente a los resultados de la gestión de la Secretaría.
- Implementar mecanismos y controles permanentes tendientes a que la página de la Secretaría cumpla los lineamientos trazados por la estrategia de Gobierno en Línea.

Dirección: KR 32 A No. 29 – 58  
Código Postal 111321  
PBX 3169001  
Página WEB: [www.sdmujer.gov.co](http://www.sdmujer.gov.co)  
Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico: [servicioalciudadania@sdmujer.gov.co](mailto:servicioalciudadania@sdmujer.gov.co)

**BOGOTÁ**  
**MEJOR**  
**PARA TODAS**





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

- Dar cumplimiento con oportunidad y suficiencia a las acciones de planes de mejoramiento interno y suscrito con los entes de control, toda vez que persisten acciones vencidas y/o incumplidas, de forma tal que efectivamente se logre promover que los procesos internos se desarrollen en forma eficiente y transparente a través de la adopción y cumplimiento de las acciones correctivas o de la implementación de metodologías orientadas al mejoramiento continuo.
- De conformidad con la auditoría adelantada al sistema de información administrativo financiero y de gestión ERP- SICOF, la Secretaría debería tomar acciones tendientes a completo desarrollo y funcionalidad del software adquirido por la SDMujer para manejo de sus funciones administrativas, financieras y de gestión, debido a que los retrasos afectan la información interna e impiden a la Entidad la mejora de la gestión e integración de los procesos.
- Teniendo en cuenta que el Consejo Distrital de Archivos de Bogotá D.C., el 25 de octubre de 2016, presentó concepto técnico de revisión de las Tablas de Retención Documental (TRD) de la SDMujer, en donde una vez más, se evidencian deficiencias en el cumplimiento de los requisitos de las normas y lineamientos archivísticos. Se hace necesario que se realicen los ajustes adecuados para lograr la convalidación de las Tablas, y así poder avanzar en el Programa de Gestión Documental y desarrollar las herramientas archivísticas del Plan Institucional de Archivos (PINAR) y el Sistema Integrado de Conservación (SIC), entre otros.
- Es conveniente que se tomen acciones tendientes a asegurar la entrega oportuna y de calidad de toda la información que la Oficina de Control Interno solicita en procura del cumplimiento de las obligaciones legales de reporte al interior y exterior de la entidad y demás actividades conexas.
- Se deberían implementar ejercicios de autoevaluación al interior de los procesos acorde a lineamientos dados que dé proceso de direccionamiento estratégico, con el fin de que se tenga la posibilidad de tener información que permita tomar decisiones que sirvan para proponer cambios o ajustes oportunos. Documentando los ejercicios y mejorándolos continuamente.
- Con ocasión del nuevo plan de desarrollo “Bogotá mejor para todos”, se recomienda a la alta dirección verificar y ajustar (si es necesario) la metodología y herramientas existentes para el ejercicio del autocontrol, la autoevaluación y el seguimiento y avance y/o cumplimiento de las actividades propuestas, de tal manera que se asegure la oportunidad en el conocimiento y toma de decisiones para subsanar las posibles desviaciones en el logro de los objetivos.

En este sentido, los parámetros de control que orientan a la Secretaría hacia el cumplimiento de su visión, misión, objetivos, principios, metas y políticas, al igual que los aspectos que permiten el desarrollo de la gestión, se encuentran desactualizados, desconociendo que de conformidad con la Resolución 0445 de 2014, se estableció que *“La Entidad realizará revisión de los elementos de la Plataforma Estratégica mínimo cada dos (2) años, o cuando las circunstancias así lo ameriten.”*. Respecto de lo cual, ante el cambio del Plan de Desarrollo y metas asociadas al mismo, existe una

Dirección: KR 32 A No. 29 – 58  
Código Postal 111321  
PBX 3169001  
Página WEB: [www.sdmujer.gov.co](http://www.sdmujer.gov.co)  
Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico: [servicioalciudadania@sdmujer.gov.co](mailto:servicioalciudadania@sdmujer.gov.co)

**BOGOTÁ**  
**MEJOR**  
**PARA TODAS**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

circunstancia que amerita su revisión y si es del caso ajuste, en procura del cumplimiento de los nuevos retos adquiridos como Entidad.

***ORIGINAL FIRMADO***

---

**GISETH LORENA RAMÍREZ RAMÍREZ**

Jefa Oficina de Control Interno

Secretaría Distrital de la Mujer

Proyectó: Néelson Panqueba Cely – Profesional Especializado Oficina de Control Interno.

Dirección: KR 32 A No. 29 – 58  
Código Postal 111321  
PBX 3169001  
Página WEB: [www.sdmujer.gov.co](http://www.sdmujer.gov.co)  
Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico: [servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co](mailto:servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co)

**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODAS**